



---

## DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### NOTA N° 25/2025

---

Asunción, 21 de mayo de 2025.

Señor

**DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 04/2025 *“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES (ALBERGUE VILLA ELISA, CENTRO CIUDAD MUJER Y ALBERGUE Y CENTRO REGIONAL DE CURUGUATY)” – ID N° 463751*, esta convocante no considera oportuno otorgar anticipos, debido a que los servicios solicitados en el presente llamado son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, en un ambiente agradable y en condiciones edilicias adecuadas, atendiendo a que en las distintas dependencias del Ministerio de la Mujer se reciben cada día a una gran cantidad de personas.

En caso de establecer el anticipo podría resultar perjudicial para el interés público, en razón de que el desembolso de un anticipo lleva aproximadamente entre 30 a 60 días a partir de la emisión de la factura correspondiente lo cual atrasaría la prestación de los servicios solicitados, ya que los plazos recién comenzarían a ser computados desde el desembolso respectivo, así mismo debemos tener en cuenta que el monto previsto no es elevado y la adjudicación es por lotes.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Abg. Miguel Fernández**  
Director  
Dirección de Contrataciones